

## AVISO

### **CONVOCATORIA INTERNA PARA LA COBERTURA EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO(A) PARA LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA**

Mediante la presente convocatoria interna se inicia el proceso de cobertura de una plaza de administrativo(a) de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, autorizada por la Consejería en materia de Regeneración, previo informe favorable de la Consejería competente en materia de Hacienda, de acuerdo con el Decreto 90/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal en las entidades instrumentales y consorcios del sector público andaluz para el año 2022.

Número de plazas	Categoría profesional	Centro de Trabajo
1	Administrativo(a)	Rota

La convocatoria de la plaza se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el Art. 21.9 del vigente Convenio Colectivo de la Entidad, es decir, por cobertura interna de traslado, promoción y promoción mas traslado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Destinatarios de la convocatoria.- Personas trabajadoras de la Agencia con contrato laboral indefinido, encuadradas actualmente en las categorías de Administrativo(a), Ordenanza, Policía Portuario(a), Especialista Portuario(a), y Portuario(a), que cumpliendo con el perfil establecido en la presente convocatoria deseen presentar sus candidaturas para optar al citado puesto.
- b) De acuerdo con lo establecido en el artº 21.9 del vigente Convenio, esta convocatoria tiene carácter unificado para las diferentes opciones existentes: traslado, promoción y promoción + traslado, no obstante el proceso se realizará siguiendo la siguiente secuencia:
- 1º.- Consideración de las solicitudes de reingreso que formulen trabajadores(as) de la misma categoría profesional que la convocada, y que se encuentren en excedencia.
  - 2º.- Consideración de las solicitudes de traslado voluntario que formulen trabajadores(as) de la misma categoría profesional que la convocada, con aplicación de los criterios establecidos en el Art. 22 del C.C.
  - 3º.- En caso de quedar desierta la fase anterior, consideración de las solicitudes que formulen las personas trabajadoras del resto de categorías mencionadas anteriormente.

FIRMADO POR	CARLOS ARQUELLADA CARO	27/09/2022	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmTKXKJJELQFHW99FWAF7YGNMX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- c) Plazo de presentación de solicitudes.- Hasta el 3 de octubre de 2022, inclusive.
- d) Forma.- Las solicitudes individuales deberán ser presentadas por el portal de incidencias de Recursos Humanos, en la categoría de “Convocatorias Internas”, adjuntando el **Anexo I**, de esta Convocatoria.
- e) Renuncia a la solicitud de traslado: Sólo se admitirá la renuncia a la solicitud de traslado, en el plazo de los dos días siguientes a la fecha de presentación de la misma.
- f) Proceso de promoción.

En el caso de que la plaza no sea cubierta mediante traslado voluntario de trabajador con la misma categoría que la convocada. Se realizará un proceso de promoción, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, se convocarán, con carácter excepcional, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por el sistema de **concurso**, aquellas plazas que reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de dicha ley, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2016.

El baremo establecido que se adjunta como Anexo II, toma como referencia el Acta de la Comisión de Perfiles del 1 de julio de 2021 e incluye lo establecido en el artículo 2.4 de citada ley, según la cual se tendrá en cuenta mayoritariamente la experiencia en el cuerpo, escala, categoría o equivalente de que se trate la plaza a cubrir.

FIRMADO POR	CARLOS ARQUELLADA CARO	27/09/2022	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmTKXKJJELQFHW99FWAF7YGNMX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE COBERTURA DE UNA PLAZA PARA**  
**LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, persona empleada de APPA con categoría de \_\_\_\_\_ y destino en el centro de trabajo de \_\_\_\_\_, solicita su inclusión en el proceso de cobertura de puesto(s) de la categoría de \_\_\_\_\_ en el Centro de Trabajo \_\_\_\_\_, convocado por la Agencia el 27 de septiembre de 2022, para la opción de:

- Reingreso
- Traslado
- Promoción
- Promoción + traslado

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Fdo. \_\_\_\_\_

**A la atención de la Jefatura de Recursos Humanos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.**

FIRMADO POR	CARLOS ARQUELLADA CARO	27/09/2022	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmTKXKJJELQFHWf99FWAF7YGNMX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## ANEXO II

### **ACTA DEL GRUPO DE TRABAJO PARITARIO (art. 21.5 C.C. APPA) SOBRE LA DEFINICIÓN DEL PERFIL DE LA CATEGORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA, 1 DE JULIO DE 2021.**

#### **FUNCIONES:**

Atención personal y telefónica a personas usuarias/ ciudadanas de diferente nacionalidad, contratación de servicios, liquidación de tasas, contabilidad y archivo, con empleo de aplicaciones informáticas.

#### **REQUISITOS**

- Titulación académica en Formación profesional de Grado Superior en (LOGSE o LOE) o FP II (LGE), equivalente o superior.
- Certificado oficial del nivel de inglés mínimo B1.

#### **ASPECTOS VALORABLES**

- Titulación Académica Oficial de Formación Profesional de Grado Superior en (LOGSE o LOE) Administración y Gestión o FP II (LGE) en la rama Administrativa y comercial.
- Experiencia en puestos con categoría profesional administrativa en la Agencia y en otras entidades. No se admitirán otras categorías profesionales que la indicada y deberá estar acreditada mediante contrato laboral con lo expresado en el campo “categoría profesional”, no admitiéndose ningún otro documento acreditativo.
- Certificado oficial del nivel de inglés de nivel B2 o superior.

FIRMADO POR	CARLOS ARQUELLADA CARO	27/09/2022	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmTKXKJJELQFHW99FWAF7YGNMX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**1. BAREMO CONCURSO**

VALORACIÓN DE MÉRITOS (CONCURSO)	hasta 100 puntos
----------------------------------	------------------

**1.1. Formación: hasta 20 puntos**

**a) Titulación académica: hasta 10 puntos**

Titulación académica	Puntuación
Formación Profesional de Grado Superior en (LOGSE o LOE) Administración y Gestión o FP II (LGE) en la rama Administrativa y comercial.	10 puntos

**b) Formación no académica: hasta 10 puntos**

Cursos de formación monográficos en los que se detalle los contenidos y duración del curso, en alguna/as de las siguientes materias:

- Atención al cliente/usuario.
- Atención telefónica.
- Ventas, comercial, marketing.
- Contabilidad.
- Facturación.
- Ofimática.
- Normativa en protección de datos.
- Normativa en igualdad.

Distribución de puntuaciones por la realización de cursos de formación monográficos, es decir, que los contenidos del curso tratan en su totalidad de un tema específico y concreto, de los que se citan a continuación, no se admitirán títulos máster oficiales universitarios:

Duración del Curso	Puntuación
Curso superior a 300 horas de duración	3,00
Curso entre 201 y 300 h	2,00
Curso entre 101 y 200h	1,00
Curso entre 51 y 100h.	0,50
Curso entre 20 y 50h.	0,20
Curso inferior a 20 horas	0,10



**1.2. Experiencia: hasta 70 puntos**

Según lo establecido en el artículo 2.4 de la Ley, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en la valoración de méritos se tendrá en cuenta mayoritariamente la experiencia en el cuerpo, escala, categoría o equivalente.

La experiencia se computa en la unidad de mes de trabajo acreditado a través de vida laboral, como documento indicador del tiempo trabajado; y el contrato de trabajo a través del campo “categoría profesional”.

<b>Experiencia</b>	<b>Hasta un máximo de 15 puntos</b>
Categoría profesional administrativa en APPA	1 puntos por mes de trabajo acreditado
Categoría profesional administrativa en otra entidad.	0,50 puntos por mes de trabajo acreditado

**1.3. Inglés: hasta 10 puntos**

Para que un certificado sea tenido en cuenta deberá ser oficial, no serán tenidos en cuenta certificados de nivel que no sean expedidos por entidades oficiales.

- Certificado oficial de Cambridge, no tiene fecha de caducidad.
- Certificado oficial TOEIC, no tiene fecha de caducidad.
- Certificado oficial TEOFL, obtenido en los dos últimos años desde la fecha de cierre de admisión de documentación.
- Certificado oficial IELTS, obtenido en los dos últimos años desde la fecha de cierre de admisión de documentación.
- Certificado oficial Trinity Certificate, no tiene fecha de caducidad.
- Certificado oficial de la Escuela Oficial de Idiomas, no tiene fecha de caducidad.

<b>Nivel</b>	<b>Puntuación</b>
C2	10
C1	8
B2	5